ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
19 FEB 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1587 /
LA LIGUA, 19 FEB 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Subrogancia de la Unidad de Control Municipal; D.A. 3861/2023
- Subrogancia de la Unidad de Secretaría Municipal; D.A. 1135/2024
- Solicitud de Compra N°0021774/2024. DIDECO.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de insumos destinados al programa municipal "Cierre Periodo Estival 2024" (D.A. 1423/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "Cristian Zamora Góngora" Rut; 12.820.208-0, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $640.490, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de insumos.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Cristian Zamora Góngora** Rut; **12.820.208-0**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$640.490**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
19 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

19/2/24

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021774

DE: Sandra Sandra Dideco

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. mun. "Fiesta Estival 2024, segun D.A. Nº 1423/24.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
50	Salsas de tomate	390.	19.500
500	spr. Pimento	8.990	8990
2	k. Oregano	5920	11.840
2	k. de comino	8500	17.000
94	Bidon de agua 10L. c/v	1890	177.660
700	Vm. Tiritos de Ala	330	231.000
50	Pte Chorizos	3490	174.500

TOTAL $ 640.490

Impta. Nueva Imagen/Fono 27611 9 Cabildo

DIDECO SUPLENTE

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
19 FEB 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Cotización Supermercado Nuevo Tropezón

Datos

Nombre: Cristian Zamora

Rut: 12.820.208-0

Correo: cristianzamora.ventas@gmail.com / javierazamora44@gmail.com

Producto	Cantidad	Precio	Total
Salsa de tomate	50	390	19.500
Pimienta	500g	8.990	8.990
Orégano	2k	5.920	11.840
Comino	2k	8.500	17.000
Bidón agua 10L	94	1.890	177.660
Truto ala	700 unidades	330	231.000
Paquete chorizo	50	3.490	174.500
		Total:	640.490

17 de Febrero del 2024

Adquin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Direccion de Desarrollo Comunitario

DECRETO DE ALCALDIA N° 1423 /

LA LIGUA, 12 FEB 2024

VISTOS:

1.- Ley 18.695 "Organiza Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

2.- La Sentencia de Proclamacion, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

3.- La Resolucion N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloria General de la Republica que fija normas sobre exencion del trámite de toma de razón.

4.-El Decreto Alcaldia N° 8020 de 2023, que designa en calidad de suplente de Doña Sandra Yanet Saavedra Miranda, en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario Suplente

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38/2024, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal de fecha 9 de febrero 2024

CONSIDERANDO:

1.- En el Art. 4° de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18695, en su articulo 3 letra a b y c) señala que las municipálidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la educacion, la cultura y el Turismo, Deportes y Recreacion, entre las cuales quedara comprendida esta actividad

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Programa Municipal denominado Cierre Periodo Estival 2024 , según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

CONTRALOR(A) MUNICIPAL LA LIGUA

2.- TENGASE PRESENTE que el programa Municipal denominado Cierre Periodo Estival **2024**, el gasto que genere el presente decreto que asciende a la suma de **$ 3.400.000** (tres millones cuatrocientos mil pesos), se imputara a los respectivos items del presupuesto Municipal, según la naturaleza del gasto.

2. IMPUTESE el gasto que pueda generar el presente decreto al Presupuesto Municipal vigente.

Anotese, Comuniquese y Archivase.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PACHARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Correlativo Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Direccción de Administración de Finanzas
Depto. De Adquisiciones
Administración Municipal
PPV/SSM/esm

EXAMINADO
13 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
15 FEB 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA